

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha: marzo 21 de 2017.

Dependencia subgerente del proyecto:

Subgerencia Corporativa

Nombre del proyecto:

Arrendamiento de un Datacenter que respalde los sistemas de información de La Terminal.

Rubro presupuestal imputable:

Arrendamiento

Clase de gasto:

Gastos de Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, y una de las funciones de la Subgerencia Corporativa es dirigir y orientar su gestión para garantizar el fortalecimiento institucional y la prestación de los servicios tecnológicos, para el cumplimiento de la misión de la empresa, de acuerdo con los recursos disponibles, las necesidades y los procesos de la misma, en ese orden de ideas:

1. La Terminal de Transporte S.A., en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social ha generado información a través de los años utilizando los aplicativos PCT – HUMANO WEB – GOPETT, ORFEO, LA INTRANET, EL SISTEMA DE RODAMIENTO Y TASAS DE USO, y actualmente los sistemas de la ERP y KIOSKOS INTERACTIVOS
2. Que dichos aplicativos generan un volumen importante de información, los cuales se encuentran en bases de datos Oracle y PostgreSQL, entre otros, que a su vez están hospedadas en un Data Center, cuya finalidad primordial es salvaguardar la información que está dentro de cada uno de ellas
3. Que en el Datacenter se encuentra salvaguardada la información generada desde el año 2002 por el aplicativo Gopett, desde el año 2005 la información contable generada por el software PCT y Humano WEB y desde el año 2014 por el aplicativo ORFEO donde se encuentra toda la información de la correspondencia recibida y enviada desde.
4. Que teniendo en cuenta que la información es el principal activo de la Terminal de Transporte S.A. y que es necesario garantizar la disponibilidad, seguridad, confidencialidad y confiabilidad de la misma, la empresa ha venido contratando el arrendamiento de plataforma de Data Center a empresas especializadas en la materia
5. En atención a lo señalado anteriormente, es necesario continuar contratando el arrendamiento de plataforma de Data Center a empresas especializadas en la materia, para seguir garantizando que la información se encuentre en un lugar seguro y confiable, disponible y manteniendo la integridad y confidencialidad de los datos, asegurando la continuidad del negocio cuando se presenten eventos como intentos de sabotajes, daños en el servicio y desastres naturales. Adicionalmente es importante contar con un sistema de backup completo, incremental y diferencial en un sitio externo a la Terminal, para que en el evento de que se requiera ser restaurado por cualquiera de los eventos anteriores no se presente pérdida de información

Objeto del proyecto:

Prestar el servicio de arrendamiento de una plataforma de Datacenter para que respalde los sistemas de información de la Terminal de Transporte S.A.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):

Un (1) año contado a partir de la firma del acta de inicio

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Lugar de ejecución:

Bogotá (terminal de Transporte S.A.)

Supervisión:

Dirección de Recursos Tecnológicos

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se estima un presupuesto oficial para esta contratación por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000) incluido IVA

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato en pagos mensuales iguales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro

Para tramitar los pagos se deben adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura de cobro en donde se relacione el servicio efectivamente prestado.
2. Certificado expedido por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento del producto objeto de pago, acorde a las obligaciones del contrato y su alcance.
3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
4. Informe de las actividades desarrolladas durante el mes

La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras, debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, certificado que deberá presentarse con una expedición no inferior a los 30 días cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y estén interesadas presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El proponente deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), como mínimo en los siguientes códigos y haber ejecutado al menos dos contratos:

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81112000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de datos
81161800	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología e información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016

El proponente deberá acreditar experiencia debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes, que esté relacionada directamente con el objeto contractual de este proceso de selección mediante tres (3) contratos suscritos y terminados a satisfacción dentro de los últimos cinco (5) años, cuyos montos sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial. Registrados en los códigos ya descritos.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a entregar en calidad de arrendamiento una plataforma de Data Center con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Hosting Cloud y funcionamiento de los aplicativos PCT (erp), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), HUMANOWEB (Nómina), ORFEO (Correspondencia), ERP (RSN Infoweb), INTRANET, KIOSKOS INETRACTIVOS en una plataforma sobre demanda con capacidad de expansión según las necesidades, garantizando la disponibilidad, seguridad, confidencialidad y estabilidad de acuerdo con los niveles de servicio exigidos y proporcionando la infraestructura tecnológica requerida que incluye: servidores, licenciamiento, almacenamiento, software de base, conectividad, administración, soporte y actualización. Estos aplicativos en la actualidad se encuentran alojados en un Datacenter externo a las instalaciones de la Terminal.
2. Hosting Cloud de BD Oracle.
3. La plataforma de Data Center debe contemplar la migración de los aplicativos y de las bases de datos de la siguiente forma: i) Desde el año 2002 en adelante, para las bases de datos ORACLE del aplicativo GOPETT; ii) Desde el año 2005 en adelante, para las bases de datos del aplicativo PCT y HUMANO WEB. iii.) Desde el año 2014 en adelante para ORFEO. IV.) desde el año 2016 para la INTRANET. V.) Desde el año 2017 para los aplicativos nuevos de ERP (RSN infoweb) y Kioskos Digitales.
4. El servicio de la plataforma de Data Center debe tener la capacidad de realizar backup tanto de bases de datos como de aplicativos.
5. La plataforma de Data Center debe ser de alta disponibilidad y tener contingencia.
6. La plataforma de Data Center debe tener la capacidad de replicación al Centro de Datos de la Terminal de Transporte S.A., con una solución de contingencia mediante técnicas de Replicación y Protección de Datos para la continuidad de negocios correspondiente a la operación de sus sistemas de información, mediante los servicios de Business Continuity como centro de datos alternativo en la Terminal de Transporte S.A. con utilización de la infraestructura tecnológica de servidores, software base, sistema operativo y motor de base de datos de la Terminal de Transporte S.A.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a prestar:

1. El servicio de Data Center, que debe contar con plataforma de hardware, software y almacenamiento como servicio en la nube, donde los usuarios se conectarán vía web o utilizando un software cliente para poder realizar las operaciones diarias necesarias en una dirección a través de internet o por canales dedicados dependiendo de los requerimientos de ancho de banda de las aplicaciones. Los servidores estarán hospedados en el Data Center y contarán con todos los elementos necesarios para garantizar la operación, algunos de estos elementos claves son: Sistema de refrigeración, sistema eléctrico, seguridad física, sistemas de redundancia, sistema anti-incendios entre otras características.
2. Se debe garantizar que los servicios Integrados de Hosting Avanzado – Cloud Computing y Continuidad de Negocios se presten con:
 - a.) Servidores con su respectivo sistema operativo.
 - b.) El Data Center este diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 - Tier IV.
 - c.) Debe garantizar mínimo el 99,995% de disponibilidad de sitio.



	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01 VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO		
			FECHA: OCTUBRE DE 2016	

d.) Los servidores en stand-by para contingencia de servidores físicos.

e.) Alta disponibilidad para servidores virtuales

f.) Reservación de recursos del 100% para ambientes virtuales

g.) Backup de la plataforma de datos y aplicaciones.

h.) Acceso internet de tipo carrier directamente al NAP Colombia

i.) Firewall con capacidades IDS/IPS.

3. Garantizar que el Data Center arrendado, con respecto a la plataforma de software, hardware y almacenamiento donde hospedaremos nuestras aplicaciones y bases de datos se encuentren en un lugar seguro que posea conexiones a internet de alta velocidad y condiciones de temperatura, humedad, seguridad física, sistemas anti-incendio y suministro eléctrico regulado, siendo este un lugar especialmente diseñado para alojar servidores o equipos de computación garantizando su permanente funcionamiento.

4. Se debe garantizar un nivel de disponibilidad de los servidores del 99.9% para los servidores en ambientes virtuales.

5. Personal Técnico Profesional e Idóneo en:

- Coordinador de Servicios
- Expertos en redes LAN – WAN
- Expertos en Security Networks
- Expertos Certificados Microsoft
- Expertos en Virtualización
- Expertos en Bases de Datos Oracle
- Expertos en Continuidad de Negocios y Recuperación de Desastres

6. Mesa de Ayuda: 7x24x365

- Soporte en Línea.
- Soporte en Sitio de ser necesario.

4. Se debe garantizar la implementación de mínimo cuatro (4) servidores en el Data Center arrendado con sistemas operativos Windows Server 2003 estándar mínimo para las bases de datos y con Windows server 2008 R2 mínimo para los aplicativos, la base de datos Oracle Estándar Edición TO es 10G mínimo, donde se alojarán las bases de datos Oracle y aplicaciones (PCT-GOPETT y HUMANO WEB)

5. Se debe garantizar la migración y correcto funcionamiento de los aplicativos y bases de datos de PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), HUMANOWEB (Nómina), ORFEO (Correspondencia), INTRANET, ERP (RSN Infoweb), KIOSKOS INETRATIVOS.

6. Garantizar la implementación de una solución de mínimo tres (3) fundamentos: VIRTUALIZACIÓN – UTILITY COMPUTING y SOFTWARE As A SERVICE SAAS.

7. Toma de Backup: Adicionalmente al backup que debe tener el Datacenter, se debe realizar backup diariamente, mensual y anual de la plataforma de las bases de datos y aplicaciones objeto de este contrato y remitir a las instalaciones de la Terminal.

8. Se debe garantizar que la solución tenga alta disponibilidad para los servidores virtuales.

9. Se debe garantizar que la solución implementada este cumplimiento con el licenciamiento respectivo.

10. Se debe Instalar y migrar al Datacenter los aplicativos y bases de datos desde el año 2002, en adelante para las bases de datos Oracle del aplicativo GOPETT, del año 2005 en adelante para las bases de datos del aplicativo PCT y HUMANO WEB, desde el año 2014 para ORFEO, del 2016 para la INTRANET, al igual que la ERP y KIOSKOS DIGITALES que en el momento se están implementado y carpeta calidad.

11. Garantizar el acceso y salida a internet mínimo 6 Mbps.

12. Debe contar con un DBA para que realice mínimo las siguientes funciones:

i) Aplicación de buenas prácticas para la instalación: Se debe realizar normalmente en colaboración y coordinado con el administrador del sistema operativo. Esto incluye motor de la base de datos, actualizaciones, herramientas administrativas y cambios de hardware.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016

ii) Instalación de componentes de bases de datos: Una de las tareas principales del DBA consiste en la instalación periódica de nuevas actualizaciones de software de Oracle, tanto en lo referente al programa de aplicación como a herramientas administrativas.

iii) Resguardo y recuperación de datos: El DBA deberá participar en la política de copias de seguridad y recuperación de datos. Ejecución de Scripts.

iv) Administración de cambios en las bases de datos: Una administración eficaz de la base de datos debe incluir procedimientos y políticas mediante las cuales los usuarios puedan registrar sus necesidades de modificaciones, y así la comunidad podrá analizar y discutir los impactos de dichas modificaciones, determinándose entonces la puesta o no en práctica de tales alteraciones. Esto incluye estar informado de cambios de hardware y software en el servidor, programar mantenimientos y probar copias de seguridad.

v) Gestión de capacidad del servidor y bases de datos: Mantener un control riguroso de la capacidad y desempeño de su base de datos durante el desarrollo, prueba y producción.

vi) Tunning del motor y las bases de datos: El objetivo de tuning es la puesta a punto (optimización) de las sentencias SQL, desde el punto de vista del tiempo de ejecución y consumo de recursos.

vii) Soporte a incidentes en el motor de bases de datos: Prestar la asistencia técnica en situación de incidentes y requerimientos por parte del cliente.

13. Plataforma de cómputo mínima necesaria: cuatro (4) Servidores virtuales dedicados:

i.) Un Servidor para Aplicaciones GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso), PCT (ERP) y Humano (Nómina)

ii) Un Servidor para Base de Datos Windows Server 2003 y Windows Server 2008/2012 R2

iii.) Un Servidor para Aplicación WEB Orfeo, intranet, ERP (RSN Infoweb), Kioskos Digitales y carpeta calidad.

iv.) Un servidor de base de datos CentOS oracle database 11G express edition aplicación ERP (Infoweb)

v.) Incluir una plataforma compartida de servidores y herramientas para el soporte de la solución: (Seguridad, Monitoreo, Actualizaciones, Backup, Contingencia y Almacenamiento.)

vi.) Los roles de los servidores quedarían distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Windows Server 2008 R2 Servidor de Aplicaciones Terminal Services y WEB PCT (ERP), GOPETT (Operaciones) y Humano (Nómina)	Windows Server 2003 R2 Servidor Base de Datos Oracle Database Standard Edition TO 10 G PCT (ERP), GOPETT (Operaciones) y Humano (Nómina)	Windows Server 2008 R2 Servidor Aplicación WEB Orfeo (Correspondencia), Kioskos interactivos, ERP (RSN Infoweb) Y INTRANET	CentOS Servidor Base de Datos Oracle Database Express Edition 11 G aplicación ERP (rsn Infoweb)
---	--	--	---

14. Estimación de servidores: Con el objetivo de proveer un estimado práctico del requerimiento de hardware para ejecutar de manera óptima las aplicaciones, base de datos y los usuarios concurrentes se presenta la siguiente recomendación mínima de infraestructura sugerida:

i.) Servidor Virtual de Aplicaciones Terminal Services y WEB PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso) y Humano (Nómina):

a) 2 vCPU.

b) 16GB de memoria RAM.

c.) 160 GB de disco duro RAID 5.

ii.) Servidor Virtual de Servidor Base de Datos PCT (ERP), GOPETT (Operaciones y sistema de rodamiento y tasas de uso) y Humano (Nómina):

a) 2 vCPU ;

10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- b) 10 GB de memoria RAM
 c.) 160 GB de disco duro RAID 5
 d.) 320 GB de disco duro RAID 10.

iii.) Servidor Virtual de Servidor Base de Datos ERP (RSN Infoweb):

- a) 4 vCPU ;
 b) 32 GB de memoria RAM
 c.) 160 GB de disco duro RAID 5
 d.) 320 GB de disco duro RAID 10.

iv.) Servidor Virtual de Aplicación WEB Orfeo (Correspondencia), intranet, ERP (RSN Infoweb), Kioskos Digitales y carpeta calidad:

- a) 4 vCPU
 b.) 32 GB de memoria RAM;
 c.) 200 GB de disco duro RAID 5;
 d.) Almacenamiento SAN;
 e.) Almacenamiento RAID 5 y RAID 10
 f.) Conexión HBA Qlogic 2562 Dual 8 Gbps
 g.) Almacenamiento EMC VNX 5500.

15. Software Requerido Licenciamiento: La infraestructura requieren mínimo los siguientes elementos de licenciamiento de software que serán proveídos por contratista:

- i) Tres (3) licencias Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 mínimo.
 ii.) Una (1) licencia Oracle Database Standard Edition TO por procesador.
 iii.) Software ARC Serve.

15. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

	1	2	3	4	5
	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN
	OPERACIONAL	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	TECNOLÓGICO	OPERACIONAL
Que la plataforma del Data Center no garantice el nivel de disponibilidad ofrecido y requerido por la Terminal para la prestación de sus servicios en forma continua		Fallas en la plataforma de Data Center por ataques de hacker o virus informáticos	Que no se de respuesta a los requerimientos de la Terminal en los tiempos estipulados.	La falta de personal capacitado para atender los requerimientos de la Terminal	Inconvenientes en la infraestructura tecnológica de la plataforma de Data Center
Falta en la prestación del servicio		Plataforma de Data Center sin servicio	Que la necesidad de la contratación no sea suplida a tiempo	Demoras en la respuesta a las solicitudes realizadas, reprocesos y información errónea	Fallas en los servidores, red de comunicaciones, antivirus o fluido eléctrico
	3	3	2	2	3
	4	6	8	5	4
	7	9	10	7	7
	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
	Requerir al contratista de inmediato para que	Implementación de controles de acceso	Requerir al contratista de	Requerimiento inmediato para el	Implementación de soluciones alternas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

	generen las correcciones necesarias para garantizar la disponibilidad del servicio ofrecido	a la plataforma de Data Center y monitoreos permanentes	inmediato para que de respuesta a los requerimientos dentro de los tiempos estipulados	cambio de personal por uno más idóneo.	y en espejo por parte del contratista
	1	1	1	1	2
	2	2	5	3	3
	3	3	6	4	5
	3	3	6	4	5
	No	No	No	No	Si
	Contratista	Contratista	Contratista / Supervisor	Contratista	Contratista
	Cada vez que se genere una novedad por interrupción del servicio	Diario	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se dé una novedad	Cada vez que se dé una novedad
	Cuando el contratista mantenga la plataforma de Data Center con la disponibilidad ofrecida	Una vez el contratista haya implementado los nuevos controles	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Una vez el contratista haya cambiado el personal por personal idóneo y certificado	Una vez la Terminal haya solucionado el inconveniente
	Con la medición periódica de la disponibilidad.	Seguimiento a los nuevos controles implementados	Seguimiento a los tiempos de los requerimientos	Una vez se haya aprobado, cambiado el equipo de trabajo y se compruebe su idoneidad	Seguimiento al funcionamiento
	Semanal	semanal	Semana	Una única vez	Semanal

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

El proveedor que resulte adjudicatario se compromete a constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A., de una parte, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y de su liquidación, expedida por una compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia que cubra todos los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación.

Cumplimiento del contrato	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10	Del Contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir del recibo a satisfacción.
Pago de Salarios y prestaciones sociales.	5	Del Contrato	Plazo del contrato y un año más, a partir del recibo a satisfacción

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los trabajadores (as) de la Terminal de Transporte S.A., empresas de transporte, al obtener las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo normal de sus labores diarias que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones de la empresa

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:



	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GEJ-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

El Proveedor deberá cumplir con la legislación ambiental vigente sin que LA TERMINAL DE TRANSPORTE SA le efectúe requerimiento expreso. Por lo anterior, para adelantar sus actividades, le corresponde obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para el respectivo contrato sean indicadas por el ordenamiento jurídico aplicable al objeto del contrato y servicios prestados.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del Decreto legislativo 1295 de 1994, el contratista se obligará a afiliarse a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados para la TERMINAL DE TRANSPORTE SA y entregar para el pago la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:
De acuerdo al presupuesto asignado al presente proyecto y de acuerdo con el Núm. 15.2 del Manual de Contratación la modalidad que corresponde adelantar es la de Solicitud Simplificada de Oferta.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

La adjudicación del contrato que resulte del presente proceso de selección, se hará a la propuesta más favorable para la Terminal de Transporte S.A., que será aquella que cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos y se tendrá como factor de selección el MENOR PRECIO, sin afectar la observancia de normas aplicables.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): N/A

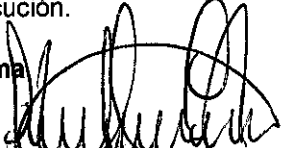
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

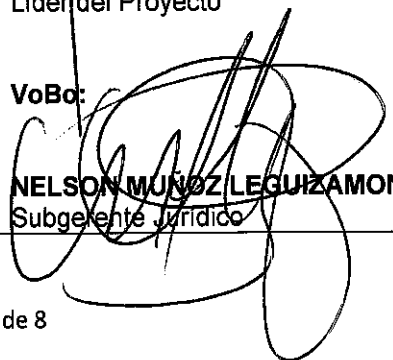
El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma


JULIO CESAR MOSQUERA SANTOS
 Líder del Proyecto


ABRAHAM DAVID HERNANDEZ
 Subgerente Corporativo

VoBo:


NELSON MUÑOZ LEGUIZAMON
 Subgerente Jurídico